

**PEDIDO DE COMPRA N°**

00682

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

D. 869

810.30968

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OPERACIONES  
Entregar a Sr(a) : ARROYO RUIZ JULIO JAVIER  
Fecha : 31/05/2022  
Actividad Operativa : C0443 MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PIP 2112981  
Motivo : ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BACHEO PARA LAS PROGRESIVAS 41+145 km al 22+194 km, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL PROYECTO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0031	15	033	0065	0138	2112981	4000081

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
203400010005	AFIRMADO TIPO A-1	2.6.2 3.2 5	2,355.00	M3

DESCRIPCIÓN MATERIAL DE BACHEO  
- SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Ing. Julio Javier Arroyo Ruiz  
SUB GERENTE DE OPERACIONES

Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

PARA: D. Abastecimiento  
TRAMITE: Se deriva actuados por  
disposición superior; y previa  
evaluación disponga lo conveniente

FECHA: 01/06/2022 FIRMA:

Firma Autorizada



Recibido  
02/06/22  
8:15 am





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OPERACIONES



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BACHEO PARA LAS PROGRESIVAS 41+145 km al 22+194 km, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EMP. PE-06 B (SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE-06 (EL EMPALME) -CAJAMARCA- SALDO DE OBRA”**

#### 1. AREA USUARIA

SUB GERENCIA DE OPERACIONES.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar acciones de respuesta al estado situacional de la vía departamental: “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EMP. PE-06 B (SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE-06 (EL EMPALME)-SALDO DE OBRA”, cuyas actividades de transitabilidad vehicular, se sustenta según expediente de contingencia, aprobado con la R.G.R. N° D70-2022-GR.CAJ/GRI, para la provisión de recursos que permitan ejecutar la intervención, y sobre todo asegurar la continuidad del desarrollo social, económico y turístico de la provincia y de los centros poblados aledaños.

#### 3. OBJETIVO

##### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Contratar la adquisición de material para bacheo, para la ejecución de actividades de transitabilidad vehicular.

##### 3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Contratar la adquisición de material para bacheo, para la ejecución de actividades de transitabilidad que se utilizará en la citada vía departamental. En cumplimiento a los acuerdos establecidos en el Acta de entrega de bienes, de fecha 17 de mayo del 2022, y Memorando N° D95-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 10 de mayo de 2022.

#### 4. ACTIVIDADES DEL POI

- Mejora de la transitabilidad vehicular - PIP 2112981.

#### 5. DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Material de bacheo para las progresivas 41+145 km al 22+194 km, se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	Material de Bacheo (41+145 km al 22+194 km)	m <sup>3</sup>	2355.00

##### 5.1. Características de Material para Bacheo

Materiales granulares naturales procedentes de excedentes de excavaciones, canteras, o escorias metálicas, establecidas en el Expediente Técnico y aprobadas por el Supervisor; así mismo podrán provenir de la trituración de rocas, gravas o estar constituidos por una mezcla de productos de diversas procedencias.

Las partículas de los agregados serán duras, resistentes y durables, sin exceso de partículas planas, blandas o desintegrables y sin materia orgánica, terrones de arcilla u otras sustancias perjudiciales. Sus condiciones de limpieza dependerán del uso que se vaya a dar al material. Para el traslado del material de afirmado al lugar de obra, deberá humedecerse y cubrirse con lona para evitar emisiones de material particulado, que pudiera afectar a los trabajadores y poblaciones aledaños.

*Fecha: 02/05/22*



*J. H. Huanza  
CIP: 215613*





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OPERACIONES



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tamiz (ASTM)	Tamiz (Nch) (mm.)	Abertura real (mm.)
3 "	80	76,12
2 "	50	50,80
1 1/2 "	40	38,10
1 "	25	25,40
3/4 "	20	19,05
3/8 "	10	9,52
N° 4	5	4,76
N° 10	2	2,00
N° 20	0,90	0,84
N° 40	0,50	0,42
N° 60	0,30	0,25
N° 140	0,10	0,105
N° 200	0,08	0,074

### 5.2. Garantía comercial del bien

- Indicar.

### 5.3. Normatividad Específica

1. Directiva N° 04-2020-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada con Resolución de Gerencia Regional N° 00084-2020-GRC/GGR.
2. Directiva N° 7-2019-GR.CAJ-GRI/SGE, Lineamientos para la elaboración, evaluación y aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Cajamarca.
3. TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. N° 006-2017-JUS.
4. TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con D.S. N° 304-2012-EF.
5. Ley N° 31365, Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
6. Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.
7. Ley N° 27785 — Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
8. Ley N° 26872 - Ley de Conciliación.
9. D.S. N° 014-2008-JUS., aprueba el Reglamento de la Ley de Conciliación.
10. Decreto Legislativo N° 1071— Decreto Legislativo que norma el Arbitraje.
11. Código Civil, Aplicaciones para Obras.
12. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental,
14. Reglamento del Ley 27446 aprobado por D.S. N° 019-2009-MINAM.
15. Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
16. Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por D.S. N° 008-2005-PCM.
17. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
18. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. • Decreto Legislativo N° 1198 — Modifica la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
19. Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural, aprobado por R.S. N° 004-2000-ED.
20. Ley N° 27580 dispone medidas de protección que debe aplicar el INC para la ejecución de obras en bienes culturales inmuebles.
21. Decreto Legislativo N° 1252-Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, INVIERTE PE





# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OPERACIONES



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

22. D.S. N° 284-2018-EF., aprueba el Reglamento del D.L. N° 1252. • Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por RD N° 001-2019-EF/63.01.
23. Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SINAGERD.
24. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664-SINAGERD.
25. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
26. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — PLANAGERD 2014-2021.
27. Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras.

### 6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LAS PRESTACIONES PRINCIPALES

No aplica.

### 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI
- Declaración Jurada de no tener parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad y por razón del matrimonio con funcionarios y/o servidores del Gobierno Regional de Cajamarca.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado.
- Registro Nacional de Proveedores vigente, de corresponder.
- Sus actividades comerciales deberán estar vinculadas a la prestación de servicios objeto de la convocatoria.

### 8. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada o recibida la orden de compra.

#### a. Entregables

En una sola entrega.

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

A cargo del responsable de la Sub Gerencia de Operaciones de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, cuya conformidad será otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días calendario.

### 10. LUGAR DE ENTREGA

Sera entregado en obra, previa coordinación con almacen del Gobierno Regional Cajamarca, quien verificara la entrega correspondiente a fin de emitir la conformidad de entrega correspondiente.

### 11. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor, dentro de siete (07) días calendario, siguientes a la conformidad.

### 12. ADELANTOS

No aplica.







# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## 13. PENALIDADES APLICABLES

### 13.1. Penalidades por Mora

La penalidad por mora se aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, conforme a lo establecido en el numeral 6.5.2 de la Directiva N°04-2020-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada con Resolución de Gerencia Regional N° 00084-2020-GRC/GGR.

La penalidad se aplicará por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse, deducida de los pagos a cuenta, del pago final, de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días : F= 0.40.

### 13.2. Otras Penalidades

- No aplica.

## 14. CONFIDENCIALIDAD

No aplica.

## 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica.

## 16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

Cuando el proveedor acumule el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

Cuando el proveedor paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un evento o hecho extraordinario, imprevisible o irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden, que no sea imputable a las partes.

## 17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual. Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas.

## 18. ANEXOS:

Se adjuntan Anexos.

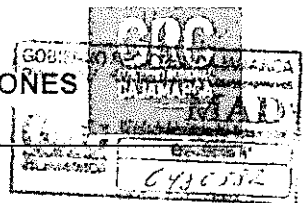
Cajamarca, 02 de Junio del 2022.





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Cajamarca,

**OFICIO N° 108 -2022-GR-CAJ/DRTC/D.ADM**

Señor  
**ABG. LEONCIO MOREANO ECHEVARRÍA**  
 Gerente General  
 Gobierno Regional de Cajamarca

**Presente.-**

**ASUNTO : Remite Resolución Administrativa N° 016-2022-GR.CAJ-DRTC/D.ADM**

De mi Consideración :

Tengo a bien dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo; y a la vez hacerle llegar, en (02) folios, la Resolución Administrativa N° 016-2022-GR.CAJ.DRTC/D.ADM, de fecha 31 de mayo del 2022, aprobar la afectación en uso, con eficacia anticipada desde el día 17 de mayo hasta el 16 de junio del año 2022, de los Bienes Muebles Patrimoniales de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones descritos en el informe Técnico N° 002-2022-GR.CAJ/DRTC/OAL; para su conocimiento y fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi consideración y estima personal.

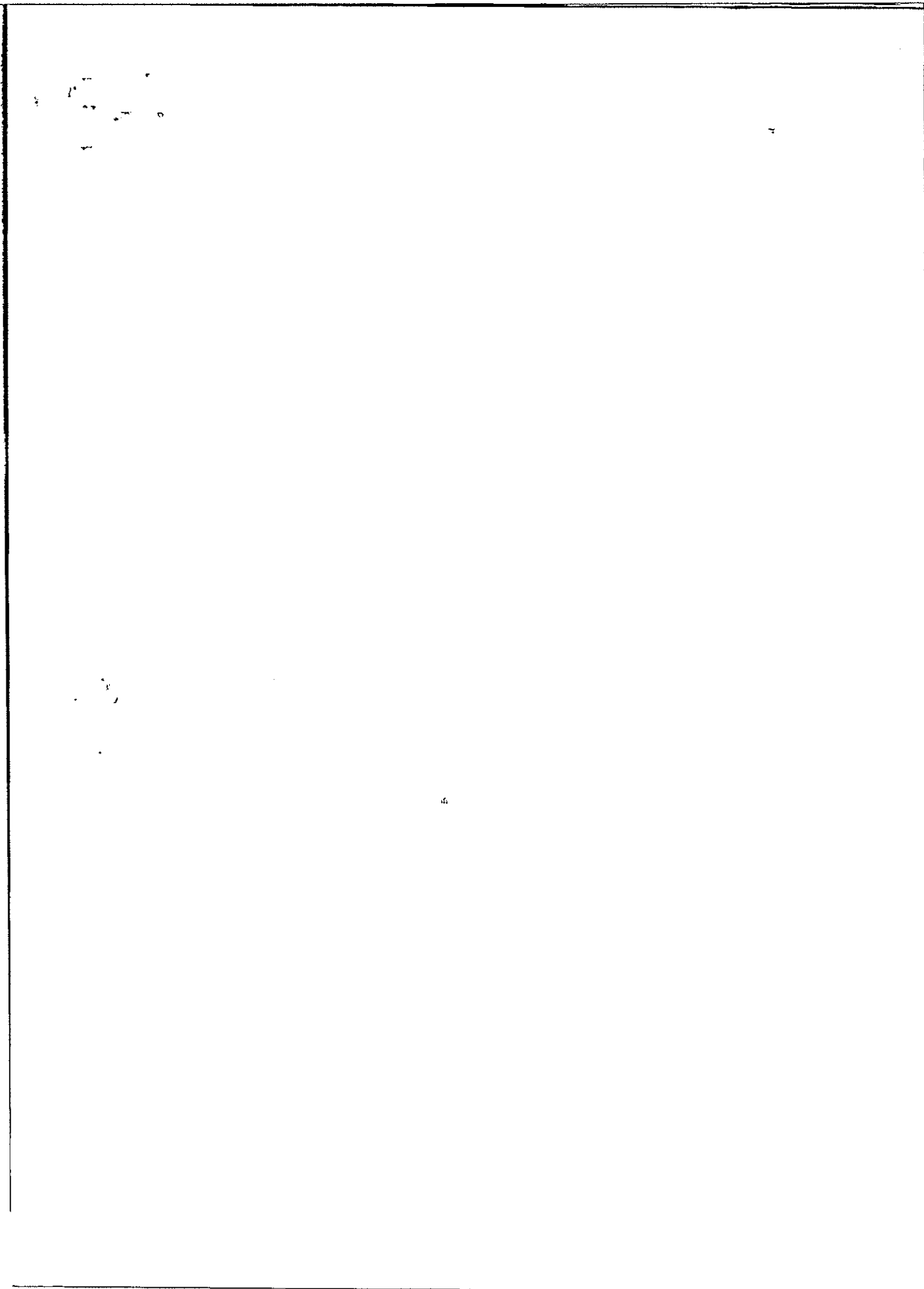
Atentamente,

REGION - CAJAMARCA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
 Dirección de Administración  
 CPC Segundo B. Villanueva Díaz  
 DIRECTOR (a)

C.c  
 -GRI GORE CAJ  
 -Archivo

**GRC** GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA **MESA DE PARTES @MAD**  
 SEDE REGIONAL  
**Exp. N° 000775-2022-030797**  
 OFICIO N° 108-2022  
 Clave : 2X2MNX Folios : 003  
 Fecha : 31/05/2022 03:49 p.m.  
<https://gorecaj.pe/madconsulta>







GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**N° 016-2022-GR.CAJ-DRTC/D.ADM.**

Cajamarca, 31 de mayo de 2022

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 002-2022-GR-CAJ/DRTC/OAL de fecha 30 mayo del año 2022, suscrito por el servidor Lorenzo Gaitán Mayta, encargado de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, el Memorando N° D888-2022-GR.CAJ/GGR, suscrito por el abg. Leoncio Moreano Echevarría, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, el Oficio N° D496-2022-GR.CAJ/GRI de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por el ing. Victor Antonio Centa Cueva, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, sus anexos; y,

**CONSIDERANDO:**

El numeral 4) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-"Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General", establece: "El acto administrativo debe estar debidamente motivada en proporción al contenido y conforme el ordenamiento jurídico". De la misma forma, en su numeral 2) del artículo 3° establece: "Los Actos Administrativos deben expresar su respectivo objeto de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustara a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico debiendo ser lícito, preciso, física y jurídicamente posible, asimismo comprende las cuestiones surgidas en la motivación"; en su numeral 6.1 del artículo 6° señala: "La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado".

Mediante Oficio N° D496-2022-GR.CAJ/GRI de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por el ing. Victor Antonio Centa Cueva, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita al abg. Leoncio Moreano Echevarría, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, disponga a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, la afectación en uso de la Maquinaria Pesada conforme a la Directiva N° 006-2021-EF/54.01.

Mediante Memorando N° D888-2022-GR.CAJ/GGR de fecha 27 de mayo de 2022, con registro MAD 6474555 el abg. Leoncio Moreano Echevarría, Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita al abg. Ronald Elvar Salazar Chávez, Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, la formalización de la afectación en uso de la maquinaria para poder recuperar la transitabilidad de la carretera correspondiente de la Obra: "Mejoramiento Carretera CA-103; EMP.PE - 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE06C (EL EMPALME) CAJAMARCA SALDO DE OBRA.

Ahora bien, de la revisión del referido Oficio N° D496-2022-GR.CAJ/GRI de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito por el Ing Victor Antonio Centa Cueva, Gerente Regional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, hace de conocimiento al abg. Leoncio Moreano Echevarría Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, que la Gerencia Regional de Infraestructura como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), tiene a su cargo la ejecución de la Obra: "Mejoramiento Carretera CA-103; EMP.PE -06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE06C (EL EMPALME) CAJAMARCA SALDO DE OBRA" señala que la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó la intervención de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a través del uso de la maquinaria con que cuentan para poder recuperar la transitabilidad de la carretera en mención suscribiendo con dicha Unidad Ejecutora el Acta de Entrega de Bienes Muebles de fecha 17 de mayo de 2022, donde se dispone ceder la maquinaria pesada ante la Gerencia Regional de Infraestructura, para atender de forma inmediata las necesidades de la población que se han visto afectadas por la paralización del proyecto y evitar conflictos sociales posteriores, solicitando en ese sentido, se realice la formalización de la afectación en uso de la maquinaria pesada de Propiedad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca.

En ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en la cual, respecto de la Afectación en Uso en su artículo 54° lo define como aquel Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública. En su artículo 55 numeral 55.1 señala: La afectataria está obligada a efectuar el aseguramiento del bien mueble patrimonial que le sea afectado

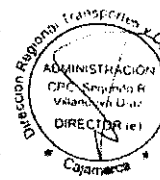


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

en uso, en caso la propietaria de dicho bien no lo hubiera asegurado, en numeral 55.2 reza: La afectataria está obligada a cumplir con la finalidad establecida en la afectación en uso, conservando diligentemente el bien mueble patrimonial, asumiendo los gastos de conservación, mantenimiento, custodia u otros que pudieren generarse. En su numeral 55.3 prescribe: La propietaria del bien mueble patrimonial puede poner término unilateralmente y de pleno derecho a las afectaciones en uso que otorgue, en casos de Estado de Emergencia. 55.4 Una vez extinguida la afectación en uso, la afectataria procede a la devolución del bien mueble patrimonial sin más desgaste que el producido por su uso ordinario, suscribiendo con la propietaria un Acta de Entrega – Recepción, conforme al Anexo N° 02, Artículo 56.- Plazo de la afectación en uso 56.1 La afectación en uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año, renovable por única vez hasta por el mismo período. 56.2 Dentro de los quince (15) días hábiles antes del vencimiento del plazo establecido para la afectación en uso, ambas partes coordinan las acciones necesarias para la devolución del bien mueble patrimonial. Artículo 57.- Trámite para la afectación en uso 57.1 La solicitud de afectación en uso es suscrita por el Titular de la Entidad u Organización de la Entidad o a quien este delegue, y contiene la siguiente información: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de documento de identidad del Titular de la Entidad u Organización de la Entidad solicitante o a quien este haya delegado. b) La finalidad a la que se destinará el bien mueble patrimonial y el plazo requerido. 57.2 La OCP de la Entidad u Organización de la Entidad propietaria del bien mueble patrimonial, previa conformidad de la unidad orgánica a la que se encuentra asignado el mismo, emite el Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la solicitud y remite la documentación a la OGA para la aprobación de la afectación en uso, de acuerdo a lo siguiente: a) Si la afectación en uso es a favor de otra Entidad u Organizaciones de otra Entidad, la OGA emite la resolución correspondiente, la cual contiene el plazo y la finalidad de la afectación en uso, además de lo indicado en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Directiva. b) Si la afectación en uso es de una Entidad a favor de sus Organizaciones o entre las Organizaciones de la misma Entidad, la OGA, en señal de conformidad y aprobación de la afectación en uso, refrenda el Informe Técnico, el cual contiene el plazo y la finalidad de la afectación en uso, además de lo indicado en el numeral 52.2 del artículo 52 de la Directiva. 57.3 La entrega del bien mueble patrimonial se efectiviza mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conforme al Anexo N° 02, por los responsables de las OCP.



En ese escenario, se tiene que mediante Informe Técnico N° 002-2022-GR-CAJ/DRTC/OAL de fecha 30 mayo del año 2022, suscrito por el servidor Lorenzo Gaitán Mayta, encargado de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, en el punto cuarto del referido informe señala: “Analizando la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, es factible otorgar la Afectación en Uso, ya que está dando a una entidad a favor de sus Organizaciones o entre las Organizaciones de la misma Entidad”, recomendado que la entidad afectataria que una vez culminados los trabajos programados, proceda la devolución de los bienes prestados, sin mas desgaste que el producido por el uso ordinario; es decir, en estado operativo; por lo que, habiendo determinado la procedencia en uso la Oficina de Patrimonio de esta Unidad Orgánica, se debe de emitir el acto resolutorio en ese sentido

Estando a lo expuesto, con la visación de la Oficina de Patrimonio, y la aprobación del Director de Administración conforme lo dispone la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, asimismo, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la AFECTACION EN USO con eficacia anticipada desde el día 17 de mayo hasta el 16 de Junio del año 2022, solicitado por el abg. LEONCIO MOREANO ECHEVARRIA, GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA, de los siguientes bienes de Propiedad de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, conforme al apéndice A de la Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales descritos en el Informe Técnico N° 002-2022-GR-CAJ/DRTC/OAL de fecha 30 mayo del año 2022, suscrito por el servidor Lorenzo Gaitán Mayta, encargado de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, que forma parte de la presente resolución

N°	ENTIDAD	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1	REGIÓN	REGIONAL	REGIONAL	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
2	REGIÓN	REGIONAL	REGIONAL	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
3	REGIÓN	REGIONAL	REGIONAL	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
4	REGIÓN	REGIONAL	REGIONAL	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
5	REGIÓN	REGIONAL	REGIONAL	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000
6	REGIÓN	REGIONAL	REGIONAL	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000	1000000000



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ACLARAR que la Afectación en Uso de los bienes aprobados en el artículo primero de la presente resolución, es para recuperar la transitabilidad de la Carretera CA-103, EMP. PE -06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE06C (EL EMPALME) CAJAMARCA SALDO DE OBRA, que está a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura, representado por su Gerente Regional, Ing. Victor Antonio Centa Cueva.

**ARTÍCULO TERCERO:** CUMPLASE con La entrega de los bienes muebles patrimoniales mediante la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, conforme al Anexo N° 02, por los responsables de las OCP, DEBIENDOSE cumplir también con todo lo pactado mediante Acta de fecha 17 de mayo del año 2022, suscrito entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los interesados conforme corresponda, de conformidad a lo establecido en el artículo 20° el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS "Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General".

**ARTÍCULO QUINTO:** PONGASE de conocimiento la presente resolución a las oficinas e instancias pertinentes; asimismo, al despacho directoral para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** PUBLIQUESE la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca. ([www.drccajamarca.gob.pe](http://www.drccajamarca.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REGION CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
PC Segundo B. Villanueva Díaz  
DIRECTOR (e)

100

100





EXPEDIENTE N° 000775-2022-027785

Cajamarca, 20 de mayo de 2022

INFORME N° D17-2022-GR.CAJ-GRI-SGE/JCMJ



Firmado digitalmente por MESTANZA  
JAUREGUI Juan Carlos FAU 20453744168  
soft  
SEDE - SGE - Ing. Civ.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/05/2022 09:06 p. m.

A : ARROYO RUIZ, Julio Javier  
Sub Gerente (e)  
SUB GERENCIA DE OPERACIONES

De : MESTANZA JAUREGUI, Juan Carlos  
Ingeniero Civil  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

Asunto : Alcanzo relación de BIENES, MATERIALES E INSUMOS, para el proyecto: CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA"

Fecha : 18 de mayo de 2022

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente; y a la vez, en atención al documento de la referencia, alcanzarle los requerimientos, para BIENES, MATERIALES E INSUMOS, que a continuación se detalla:

#### 1. ANTECEDENTES

- Mediante Memorando N° D95-2022.GR.CAJ/GRI, de fecha 10 de Mayo del 2022, comunica disposición respecto de la maquinaria de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, aprobado mediante RD-N°199-2011-GR-CAJ/DRTC.
- Mediante Oficio N° 184-2022-GR-CAJ/DRTC/OAL, con fecha 11 de Mayo del 2022, se señala que apremia la necesidad de realizar dicha intervención, solicitando el apoyo e la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, con su maquinaria conforme al detalle siguiente: **01 cargador frontal, 02 volquetes, 01 motoniveladora, 01 camión plataforma y 01 rodillo; asimismo, la disposición de los operadores de cada maquinaria para lo cual se deberá proceder a su desplazamiento y/o rotación, de ser el caso.**
- Mediante Informe N° 025-2022-GR-CAJ-DRTC-DICA, con fecha 12 de Mayo del 2022, se indica que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cajamarca, quien asumirá todos los gastos operativos y/o de mantenimiento que requiera la maquinaria durante el plazo indicado en el documento de la referencia.
- Con Oficio N° 148-2022-GR.CAJ/DRTC.DEM, con fecha 12 de Mayo del 2022, en el cual indican que la maquinaria, estuvo trabajando en el proyecto de la transitabilidad de la carretera CA-109 tramo: Ramoscucho – Puente Saraus y en atención de la emergencia vial. Mientas tanto en la carretera CA-102:El Empalme – Tongod – Santa Cruz, donde todavía se esta trabajando con parte de nuestra maquinaria (**02 volquetes y 01 cargador frontal**).
- Mediante Informe Técnico N° 44-2022-GR-CAJ-DRTC-D.ADM/OP, con fecha 16 de Mayo del 2022, donde indica que los gastos operativos que demanden de la presente intervención (combustible, viáticos de operadores, reparación y/o mantenimiento de maquinaria, movilización de maquinaria a la zona de trabajo y su retorno a la sede de la Dirección de Equipo Mecánico de la DRTC) y demás recurso que se desprendan de la actividad serán asumidos por la Gerencia Regional de Infraestructura.



- Con Oficio N° 549 – 2022-GR-CAJ/DRTC, con fecha 16 de Mayo del 2022, se comunica el apoyo de la siguiente maquinaria:

**RODILLO BOMAG 211D – Modelo BW211D5**

**CARGADOR FRONTAL KOMATSU – Placa WA -320 – Registro -106**

**MOTONIVELADORA CAT 12 K-BR – SERIE N° 33AO3227, AÑO 2016**

**VOLQUETE SCANIA – MODELO P460B (6x4) – PLACA - EGN - 733**

**VOLQUETE SCANIA – MODELO P460B (6x4) – PLACA - EGN - 735**

**CAMION PLATAFORMA, MARCA VOLVO – PLACA EAB-714**

Con sus respectivas horas para trabajar, adjuntando el requerimiento para su mantenimiento y repuestos para su operatividad y funcionamiento óptimo.

- Mediante la **Resolución Gerencial Regional N° D70-2022-GR.CAJ/GRI**, con fecha 16 de Mayo del 2022, Gerente Regional de Infraestructura, comunica al Sub Gerente de Estudios, la modalidad de ejecución del expediente de "CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-06 B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA – SALDO DE OBRA", el cual será por Administración Directa.
- Mediante el **Acta de Entrega de Bienes Muebles**, con fecha de 17 de Mayo del 2022, indican que los gastos operativos que demanden la presente intervención (combustible, viáticos de los operadores, reparación y/o mantenimiento de maquinaria, movilización de la maquinaria a la zona de trabajo y su retorno a la Sede de la Dirección de Equipo Mecánico de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones) y demás recursos que se desprendan de la actividad serán asumidos por la gerencia de infraestructura, quien además se obliga una vez vencido el plazo a entregar la maquinaria operativa y de corresponder con su respectivo mantenimiento". Donde se adjuntan seis (06) fichas (Inventario Técnico Mecánico de Vehículos), que corresponde a las maquinas antes mencionadas.

## 2. FINALIDAD PÚBLICA

Se considera una necesidad institucional por parte del Gobierno Regional Cajamarca, dar acciones, estrategias de respuesta del proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) – CAJAMARCA", con la finalidad de garantizar el cumplimiento a las contingencias y emergencias de transitabilidad, en virtud que el corredor vial, se encuentra en mal estado, perjudicando el desarrollo social, económico y turístico de la provincia y de los centros poblados aledaños.



### 3. ANÁLISIS:

Según el Oficio N° 549 – 2022-GR-CAJ/DRTC y el Acta de Entrega de Bienes Muebles, en los cuales: indican que se deben realizar algunos mantenimientos para su correcto funcionamiento; los cuales deben ser asumidos por su gerencia. Asimismo, los gastos operativos que demande la presente intervención (combustible, viáticos de los operadores, reparación y/o mantenimiento de maquinaria, movilización de la maquinaria a la zona de trabajo y su retorno a la Sede de la Dirección de Equipo Mecánico de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones) y demás recursos que se desprendan de la actividad serán asumidos por la gerencia de infraestructura, quien además se obliga una vez vencido el plazo a entregar la maquinaria operativa y de corresponder con su respectivo mantenimiento".

La maquinaria solicitada se encuentra operativas; sin embargo, se deben de realizar algunos mantenimientos para su correcto funcionamiento; los cuales, deben ser asumidos por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca.

Según los documentos líneas arriba, se indica que se debe proseguir las obligaciones pactadas por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, y la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Cajamarca. Se indica que según Oficio N° 549 – 2022-GR-CAJ/DRTC, con fecha 16 de Mayo del 2022 y Acta de Entrega de Bienes Muebles, con fecha de 17 de Mayo del 2022. Se adjuntan seis (06) fichas (Inventario Técnico Mecánico de Vehículos), teniendo el siguiente detalle:

Combustibles, Carburante, Lubricante y Afines:

**RODILLO BOMAG 211D – Modelo BW211D5**

Nombre del Operador: Julián Pérez Ocas

Estado situacional: Operativo

El requerimiento para el mantenimiento es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE DE MOTOR 15 W 40	Galones	05
2	FILTRO DE ACEITE N° 05821148	Unidad	01
3	FILTRO DE PETROLEO B0088211559	Unidad	01
4	PRE FILTRO COMBUSTIBLE B008820065	Unidad	01
5	FILTROS DE AIRE PRIMARIO N°05821147	Unidad	01
6	FILTROS DE AIRE SECUNDARIO N°05821148	Unidad	01
7	AMORTIGUADORES DE CAPOT POSTERIOR	Unidad	01

**Falta mantenimiento de motor, Quedando tan solo 10 horas para trabajar.**



**CARGADOR FRONTAL KOMATSU – Placa WA -320 – Registro -106**

Nombre del Operador: José Vicente Zambrano Calua.

Estado situacional: Operativo

El requerimiento para el mantenimiento es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIA PARABRISAS	Unidad	01
2	UÑAS DE LAMPÓN	Unidad	08

**Cuenta con mantenimiento de motor, Quedando tan solo 60 horas para trabajar.**

**MOTONIVELADORA CAT 12 K-BR – SERIE N° 33AO3227, AÑO 2016**

Nombre del Operador: Santos Samán Mendoza

Estado situacional: Operativo

El requerimiento para el mantenimiento es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE MOTOR 15W-40	Galón	05
2	FILTRO RACORD N° 326-1644	Unidad	01
3	FILTRO PETRÓLEO N° IR-0749	Unidad	02
4	FILTRO DE ACEITE N° IR -1807	Unidad	01
5	FILTRO AIRE PRIMARIO N° 245-6375	Unidad	01
6	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO N° 245-6375	Unidad	01
7	TOOTH 6Y5230	Unidad	09
8	VASTAGO (SHANK) 195-7218	Unidad	02
9	BALDE DE GRASA PARA CHASIS (25) LBS	Unidad	01

**Cuenta con mantenimiento de motor, Quedando tan solo 120 horas para trabajar**



**VOLQUETE SCANIA – MODELO P460B (6x4) – PLACA - EGN - 733**

Nombre del Operador: Jaime Chacha Huamán

Estado situacional: Operativo

El requerimiento para el mantenimiento es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TAPA DE TANQUE DE COMBUSTIBLE	Unidad	01
2	PLUMILLAS 27 PULGADAS	Unidad	02

**Falta mantenimiento de motor, Quedando tan solo 40 horas para trabajar**

**VOLQUETE SCANIA – MODELO P460B (6x4) – PLACA - EGN - 735**

Nombre del Operador: Martin Saucedo Rios.

Estado situacional: Operativo

El requerimiento para el mantenimiento es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ACEITE 15 W40 (THPD)	Galón	13
2	KID FKN MANTENIMIENTO	Unidad	01
3	FILTRO AIRE PRIMARIO N° 1421021	Unidad	01
4	FILTRO AIRE SECUNDARIO N° 1335680	Unidad	01
5	MANGUERA DE ALTA PRESION ALAMBRADA DE 1/4 PARA AIRE CON ACOPLER SELLADOS	Metros	10
6	PLUMILLAS 27 PULGADAS	Unidad	02

**Cuenta con mantenimiento de motor, Quedando tan solo 40 horas para trabajar**



Según, la Resolución Gerencial Regional N° D70-2022-GR.CAJ/GRI, con fecha 16 de Mayo del 2022, Gerente Regional de Infraestructura, comunica al Sub Gerente de Estudios, la modalidad de ejecución del expediente de "CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-06 B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA – SALDO DE OBRA", el cual será por Administración Directa, teniendo en cuenta el siguiente requerimiento como se detalla a continuación:

Mano de Obra:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	OPERARIO	Und	1.00
2	OFICIAL	Und	1.00
3	PEON	Und	8.00

Material de Ferretería:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE NEGRO N° 16	Kg	0.50
2	ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR TMC Ø=60"	Und	9.00
3	ESTACA DE MADERA	P <sup>2</sup>	19.32
4	PINTURA ESMALTE	Gal	12.12
5	THINNER	Gal	0.50
6	YESO DE 25 KG	Bol	44.68

Agregados y Afines:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	AGUA	M <sup>3</sup>	3,233.83
2	MATERIAL PARA BACHEO	M <sup>3</sup>	4,988.63

Combustibles, Carburante, Lubricante y Afines:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMBUSTIBLE	Gal	16,456.15

Alquiler de Maquinarias, Equipos y afines:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	CAMION CISTERNA DE 3000 GALONES	Und	1.00
2	RETROEXCAVADORA	Und	1.00



"DEGENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Materiales, Útiles de Escritorio:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	PAPEL A4 75 GR/M2	Millar	2.00
2	CUADERNO CUADRICULADO DE 100 HOJAS TAMAÑO A4	Und	4.00
3	CUADERNO CUADRICULADO A5 DE 50 HOJAS	Und	4.00
4	VINIFAN GRANDE	Und	1.00
5	REGLA DE 30CM	Und	2.00
6	CORRECTOR LIQUIDO	Und	2.00
7	CINTA DE EMBALAJE	Und	3.00
8	FOLDER MANILA	Und	4.00
9	SOBRE MANILA	Und	4.00
10	GOMA PEGAMENTO MEDIANO	Und	2.00
11	FASTENER	Und	4.00
12	TAMPÓN COLOR AZUL	Und	2.00
13	WINCHA DE LONA DE 50 METROS	Und	2.00
14	CÚTER CUCHILLA MEDIANO	Und	2.00
15	CDS/ EN BLANCO	Und	20.00
16	POSIT TALONARIO DE 100 UND	Und	2.00
17	PARTE DIARIO MAQUINARIAS, BLOK DE 100 HOJAS C/UNO 04 COPIAS	Block	1.00
18	FLEXOMETRO DE 5M	Und	1.00
19	REPRODUCCIÓN DE PLANOS	Und	5.00
20	ANILLADOS	Und	2.00
21	ENGRAPADOR PEQUEÑO	Und	2.00
22	PERFORADOR	Und	2.00
23	ARCHIVADOR DE PALANCAS	Unid.	6.00
24	CUADERNO DE OBRA DE 100 HOJAS (CON AUTOCALCA)	Unid.	2.00



Otros:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	BOTIQUÍN EQUIPADO	Und	2.00
2	EXTINTOR 12 KG.	Und	1.00
3	CUERDAS Y CABLES PARA PRIMEROS AUXILIOS	Und	1.00
4	CASCO DE SEGURIDAD	Und	30.00
5	TAPON DE OIDOS	Und	30.00
6	MASCARILLAS KN -95	Caja	30.00
7	LENTES DE PROTECCION	Und	30.00
8	ZAPATOS DE SEGURIDAD	Und	30.00
9	GUANTES DE CUERO	Und	60.00
10	BARBIQUEJO	Und	30.00
11	BANDERINES	Und	8.00
12	CHALECO REFLECTIVO	Und	8.00
13	CONO DE SEGURIDAD	Und	12.00
14	ESTACA DE MADERA	p <sup>2</sup>	19.32
15	TRANQUERAS	Und	8.00

#### 4. CONCLUSIONES

- Se está adjuntando el requerimiento, teniendo en consideración la información recabada, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Cajamarca e insumos del Expediente Técnico.
- Se debe proseguir las obligaciones pactadas por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, y la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Cajamarca. A fin de dar contingencia de transitabilidad al corredor logístico de manera rápida.
- El presente informe, se presenta en cumplimiento de lo encomendado y a los plazos solicitados.
- Se adjunta, requerimiento de bienes, materiales e insumos, para la intervención del proyecto.

#### 5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que se deberá coordinar con las dependencias administrativas de la entidad a efectos de darle trámite a los requerimientos de bienes e insumos necesarios según expediente técnico aprobado a efectos de contar a pie de obra, para el inicio de estos trabajos de transitabilidad en forma constante.
- Se recomienda proseguir los trámites correspondientes a fin de continuar y dar solución a la contingencia de transitabilidad al corredor logístico de manera rápida.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

JUAN CARLOS MESTANZA JAUREGUI  
Ingeniero Civil  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

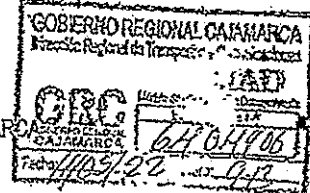
EXPEDIENTE N° 000775-2022-025951

Cajamarca, 10 de mayo de 2022

MEMORANDO N° D95-2022-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por CENTA CUEVA  
Victor Antonio FAU 20453764163 ntd  
SEDE - GR - Ger. Reg.  
McInfo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/05/2022 08:18 p.m.



A : SALAZAR CHAVEZ, Ronald Elvar  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES CAJAMARCA

De : CENTA CUEVA, Victor Antonio  
Gerente Regional  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto : Comunica disposición respecto de la maquinaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Referencia : ROF del Gobierno Regional aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 05-2017-GR.CAJ-CR  
ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, aprobado mediante RD- N°195-2011-GR.CAJ/DRTC

Fecha : 10 de mayo de 2022

Por el presente me dirijo a Usted, al amparo de los documentos de la referencia y considerando que la vía departamental El Empalme -Santa Cruz, se encuentra en la fase de ejecución y que debido a la resolución del contrato su estado situacional es pendiente del saldo de obra, cuya administración depende de esta Gerencia, en tanto se materialice esta gestión apremia la necesidad de realizar acciones para brindar la transitabilidad en la citada vía, sin embargo esta gerencia no dispone de maquinaria para estas actividades, por lo que, es necesario requerir el apoyo de la maquinaria con que cuenta la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de que sea puesta a disposición de esta Gerencia a partir del 16 de mayo hasta el 15 de junio del presente año, siendo la siguiente maquinaria: 01 cargador frontal, 02 volquete, 01 motoniveladora, 01 camión plataforma y 01 rodillo, adicionalmente también se requiere la disposición de los operadores de cada maquinaria para lo cual se deberá proceder a su desplazamiento y/o rotación, de ser el caso; con la finalidad de intervenir en la vía departamental El Empalme - Santa Cruz, debido a la situación de intransitabilidad en que se encuentra la vía producto de las fuertes lluvias presentadas en los últimos meses. Los gastos operativos que demande la presente intervención (combustible, viáticos de los operadores, reparación y/o mantenimiento de maquinaria, movilización de la maquinaria a la zona de trabajo y su retorno a la Sede de la Dirección de Equipo Mecánico de la DRTC) y demás recursos que se desprendan de la actividad serán asumidos por la Gerencia de Infraestructura, quien además se obliga una vez vencido el plazo a entregar la maquinaria operativa y de corresponder con su respectivo mantenimiento.

Los trabajos que se realicen con la maquinaria y los operadores durante el periodo señalado serán realizados y dirigidos por ésta Gerencia, quien velará por el correcto uso y cuidado de los referidos bienes.

Para la correcta implementación de esta medida esta Gerencia gestionará los recursos necesarios que demande la intervención en la citada vía departamental.

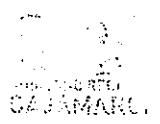
Atentamente,

VICTOR ANTONIO CENTA CUEVA  
Gerente Regional  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**ACTA DE ENTREGA DE BIENES MUEBLES**

Siendo las 9.00 am, del día 17 de mayo del año 2022, reunidos en las instalaciones de la Dirección de Equipo Mecánico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, el Señor Víctor Antonio Centa Cueva, en calidad de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, y por parte de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, el señor Javier Burga Suarez, en calidad de Director (e) de la Dirección de Equipo Mecánico, El Señor Lorenzo Gaitán Mayta, encargado de la Oficina de Patrimonio, y el señor Segundo Benjamin Villanueva Díaz, Administrador de esta Unidad Orgánica, con la finalidad de suscribir el acta de entrega de bienes que a continuación se detalla.



En principio, es de tener en cuenta que mediante Memorando N° 95-2022-GR.CAJ/GRI de fecha 11 de mayo de 2022, con registro MAD N° 6404906 el señor Víctor Antonio Centa Cueva, en calidad de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, comunica la disposición respecto de la maquinaria de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, en atención a lo siguiente:



*"La vía departamental el Empalme - Santa Cruz, se encuentra en la fase de ejecución y que debido a la resolución del contrato su estado situacional es pendiente del saldo de obra, cuya administración depende de esta Gerencia, en tanto se materialice esta gestión apremia la necesidad de realizar acciones para brindar la transitabilidad en la citada vía, sin embargo esta gerencia no dispone de maquinaria para estas actividades, por lo que, es necesario requerir el apoyo de la maquinaria con que cuenta la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a fin de que sea puesta a disposición de esta Gerencia a partir del 16 de mayo hasta el 15 de junio del presente año, siendo la siguiente maquinaria: 01 cargador frontal, 02 volquetes, 01 motoniveladora, 01 camión plataforma y 01 rodillo", adicionalmente también se requiere la disposición de los operadores de cada maquinaria para lo cual se deberá proceder a su desplazamiento y/o rotación, de ser el caso, con la finalidad de intervenir en la vía departamental el Empalme - Santa Cruz, debido a la situación de intransitabilidad en que se encuentra la vía producto de las fuertes lluvias presentadas en los últimos meses. Los gastos operativos que demande la presente intervención (combustible, viáticos de los operadores, reparación y/o mantenimiento de maquinaria, movilización de la maquinaria a la zona de trabajo y su retorno a la Sede de la Dirección de Equipo Mecánico de la DRTC) y demás recursos que se desprendan de la actividad serán asumidos por la Gerencia de Infraestructura, quien además se obliga una vez vencido el plazo a entregar la maquinaria operativa y de corresponder con su respectivo mantenimiento".*



Mediante Informe N° 015-2022-GR-CAJ/DRTC-AD-PTR de fecha 12 de mayo del año en curso, suscrito por el servidor Lorenzo Gaitán Mayta, encargado de la oficina de Patrimonio de esta Unidad Orgánica, señala que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, si cuenta con la maquinaria requerida por la Gerencia Regional de Infraestructura (...); asimismo, mediante Oficio N° 148-2022-2022-GR.CAJ/DRTC.DEM, de fecha 12 de mayo del 2022, con registro MAD 6408317 el ing. Carlos W. Guido Cachi, Director de la Dirección de Equipo Mecánico de esta Unidad Orgánica, hace de conocimiento que la maquinaria estuvo trabajando en el proyecto de recuperación de la transitabilidad de la carretera CA-109 tramo: Ramoscucho – Puente Saraus y en atención de la emergencia vial, en la carretera departamental CA-102: EL Empalme – Tongod – Santa Cruz, donde todavía se está trabajando con parte de nuestra maquinaria (02 volquetes y el cargador frontal); asimismo, informa sobre el situacional de la referida maquinaria conforme al siguiente detalle:



**INFORME SITUACIONAL DE MAQUINARIA PESADA DE LA DIRECCIÓN DE EQUIPO MECANICO**

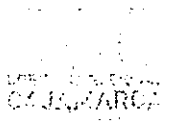
**RODILLO BOMAG 211D**

Nombre del Operador: Julián Pérez Ocas

Estado Situacional: Operativo



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



El requerimiento para el mantenimiento es el siguiente:

1	Aceite de motor 15 W 40	Galones	05
2	Filtro de aceite N°05821148	Unidad	01
3	Filtro de petróleo B0088211559	Unidad	01
4	Pre filtro combustible B008820065	Unidad	01
5	Filtros de aire primario N°05821147	Unidad	01
6	Filtros de aire secundario N°05821148	Unidad	01
7	Amortiguadores de Capot Posterior	Unidad	01

Falta mantenimiento de motor. Quedando tan solo 10 horas para trabajar.

**CARGADOR FRONTAL**

Nombre del Operador: José Vicente Zambrano Calua.  
 Estado Situacional: Operativo

Es necesario contar con los siguientes repuestos:

1	Llantas N°20- 5 x25	Unidad	04
2	Cámaras N° 20 – 5x25	Unidad	04
3	Protector de cámaras N°20 – 5x25	Unidad	04
4	Chapa de puerta	Unidad	01
5	Limpia parabrisas	Unidad	01
6	Uñas de lampón	Unidad	08

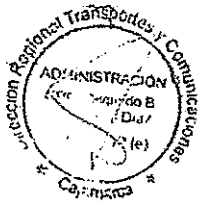
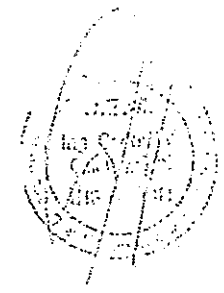
Cuenta con mantenimiento de motor, teniendo 60 horas para trabajar.

**MOTONIVELADORA CAT 12K**

Nombre del Operador: Santos Samán Mendoza  
 Estado Situacional: Operativo.

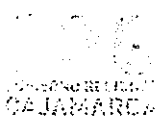
El requerimiento para el mantenimiento y repuestos es el siguiente:

1	Accite de motor 15 W-40	Galón	05
2	Filtro racord N° 326 – 1644	Unidad	01
3	Filtro de petróleo N° IR - 0749	Unidad	02
4	Filtro de aceite N° IR - 1807	Unidad	01
5	Filtro – aire- primario N° 245-6375	Unidad	01
6	Filtro – aire – secundario N° 245 – 6376	Unidad	01
7	Conjunto elemento de aire de cabina – 231- 4487	Unidad	02
8	Conjunto elemento de cabina – 717358	Unidad	01





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



9	Tooth – 6 y 5230	Unidad	09
10	Vastago (shank) 195 – 7218	Unidad	02
11	Balde de grasa para chasis (25 LBS)	Balde	01
12	2p8250 strap wrench asem	Unidad	01
13	5S9566 WRENCH	Unidad	01

*Cuenta con mantenimiento de motor, teniendo 120 horas para trabajar.*

**VOLQUETE SCANIA EGN – 733**

Nombre del Operador: Jaime Chacha Huamán

Estado Situacional: Operativo

**El requerimiento de materiales es el siguiente:**

1	Tapa de tanque de combustible	Unidad	01
2	Faros posteriores completos L.D. y L.I.	Unidad	02
3	Plumillas 27 pulgadas	Unidad	02

*Cuenta con mantenimiento de motor, teniendo 40 horas para trabajar.*

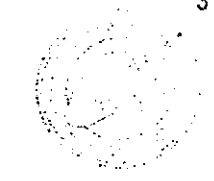
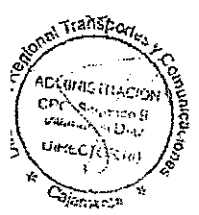
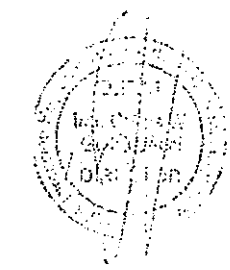
**VOLQUETE SCANIA EGN – 735**

Nombre del Operador: Martín Saucedo Ríos

Estado Situacional: Operativo

**El requerimiento de materiales es el siguiente:**

1	Aceite 15 w40 (THPD)	Galón	13
2	Kid fkn mantenimiento	Unidad	01
3	Filtro - aire – primario N° 1421021	Unidad	01
4	Filtro – aire-secundario N° 1335680	Unidad	01
5	Manguera de alta presión alambrada de ¼ para aire con acoples seliados	Metros	10
7	Faros posteriores completos L.D. y L.I.	Unidad	02
8	Tapa de tanque de combustible	Unidad	01
9	Franela	Metros	01
10	Protector de tablero	Unidad	01
11	Asiento fresco	Unidad	01
12	Silicona automotriz	Unidad	01
13	Plumillas 27 pulgadas	Unidad	02





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cuenta con mantenimiento de motor, teniendo 40 horas para trabajar.

**CAMIÓN PLATAFORMA**

Nombre del Operador: Jaime Chacha Huamán

Estado Situacional: Operativo

El requerimiento de materiales es el siguiente:

1	Accesorio de selector	Juego	01
---	-----------------------	-------	----

Es necesario la revisión del sistema eléctrico (Luces) que ha llegado en mal estado de la obra, para que posteriormente pase su revisión técnica que está en espera.

Cuenta con mantenimiento de motor, teniendo 100 horas para trabajar.

Conforme se aprecia del informe remitido por el Director de Equipo Mecánico de esta dependencia, la maquinaria solicitada se encuentran operativas; sin embargo, se deben de realizar algunos mantenimientos para su correcto funcionamiento; los cuales, deben ser asumidos por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, de los cuales en este momento resulta los siguientes:

**RODILLO BOMAG 211D**

El requerimiento para el mantenimiento es el siguiente:

1	Aceite de motor 15 W 40	Galones	05
2	Filtro de aceite N°05821148	Unidad	01
3	Filtro de petróleo B0088211559	Unidad	01
4	Pre filtro combustible B008820065	Unidad	01
5	Filtros de aire primario N°05821147	Unidad	01
6	Filtros de aire secundario N°05821148	Unidad	01
7	Amortiguadores de Capó Posterior	Unidad	01

Falta mantenimiento de motor. Quedando tan solo 10 horas para trabajar.

**CARGADOR FRONTAL**

Es necesario contar con los siguientes repuestos:

1	Limpia parabrisas	Unidad	01
2	Uñas de lampón	Unidad	08

Cuenta con mantenimiento de motor, teniendo 60 horas para trabajar.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

SECRETARÍA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 CAJAMARCA

**MOTONIVELADORA CAT 12K**

El requerimiento para el mantenimiento y repuestos es el siguiente:

1	Aceite de motor 15 W-40	Galón	05
2	Filtro racord N° 326 – 1644	Unidad	01
3	Filtro de petróleo N° IR - 0749	Unidad	02
4	Filtro de aceite N° IR - 1807	Unidad	01
5	Filtro – aire- primario N° 245-6375	Unidad	01
6	Filtro – aire – secundario N° 245 – 6376	Unidad	01
7	Tooth – 6 y 5230	Unidad	09
8	Vastago (shank) 195 – 7218	Unidad	02
9	Balde de grasa para chasis (25 LBS)	Balde	01

*Cuenta con mantenimiento de motor, teniendo 120 horas para trabajar.*

**VOLQUETE SCANIA EGN – 733**

El requerimiento de materiales es el siguiente:

1	Tapa de tanque de combustible	Unidad	01
2	Plumillas 27 pulgadas	Unidad	02

*Cuenta con mantenimiento de motor, teniendo 40 horas para trabajar.*

**VOLQUETE SCANIA EGN – 735**

El requerimiento de materiales es el siguiente:

1	Aceite 15 w40 (THPD)	Galón	13
2	Kid fkn mantenimiento	Unidad	01
3	Filtro - aire – primario N° 1421021	Unidad	01
4	Filtro – aire-secundario N° 1335680	Unidad	01
5	Manguera de alta presión alambrada de ¼ para aire con acoples sellados	Metros	10
6	Plumillas 27 pulgadas	Unidad	02

*Cuenta con mantenimiento de motor, teniendo 40 horas para trabajar.*

Asimismo, Los gastos operativos que demande la presente intervención (combustible, viáticos de los operadores, reparación y/o mantenimiento de maquinaria, adquisición de insumos, repuestos y accesorios para la operatividad de la maquinaria, movilización de la maquinaria a la zona de trabajo y su retorno a la Sede de la Dirección de Equipo Mecánico de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones) y demás recursos que se desprendan de la actividad serán asumidos por la referida Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, quien además se obliga una vez vencido el plazo a entregar la maquinaria; salvo solicitud de prórroga de manera anticipada para continuar con los trabajos señalados, finalizado la intervención se entregarán las máquinas operativas, siguiendo las mismas formalidades que se ha venido siguiendo en el presente trámite y



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

cumplimiento con las obligaciones pactadas, asimismo se adjunta las Seis (06) Fichas (Inventario Físico Técnico Mecánico de Vehículos) que corresponde a las maquinas antes mencionadas.

Siendo así, y estando claras las obligaciones pactadas por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, firman la presente en señal de conformidad. Siendo las 12.50 am del mismo día y del presente año.

*[Firma manuscrita]*

REGION CAJAMARCA  
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones  
 Dirección de Infraestructura

---

CPC Segundo B. Villanueva Diaz  
 DIRECTOR (e)

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*[Firma manuscrita]*

---

Ing. Victor Antonio Centa Cueva  
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

*[Firma manuscrita]*







EXPEDIENTE N° 000775-2022-026565  
Cajamarca, 16 de mayo de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° D70-2022-GR.CAJ/GRI



Firmado digitalmente por CENTA CUEVA  
Victor Antonio FAU 20453744168 hard  
SEDE - GRI - Ger. Reg.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16/05/2022 12:49 p. m.

VISTOS:

El Oficio N° D443-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de mayo de 2022, el Oficio N° D292-2022-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 13 de mayo de 2022, el Informe N° D22-2022-GR.CAJ-GRI-SGE/LESC, de fecha 13 de mayo de 2022, el Informe N° D15-2022-GR.CAJ-GRI-SGE/JCMJ, de fecha 13 de mayo de 2022, el Memorando N° D97-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 12 de mayo de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° D97-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 12 de mayo de 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, comunica al Sub Gerente de Estudios, la modalidad de ejecución del expediente de "CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-06 B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA – SALDO DE OBRA", el cual será por Administración Directa, lo cual se sustenta en lo siguiente: - "(...) La Gerencia Regional de Infraestructura cumple con las funciones específicas sectoriales a través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones (DRTC) (...)", tal como lo establece el Artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Cajamarca; por lo que la DRTC pondrá a disposición la siguiente maquinaria: 01 cargador frontal, 02 volquetes, 01 motoniveladora, 01 camión plataforma y 01 rodillo, incluyendo la disposición de los operadores de cada maquinaria. - La Gerencia Regional de Infraestructura tiene como unidad orgánica dependiente a la Sub Gerencia de Operaciones, tal como lo establece el Artículo 81 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF). - La Sub Gerencia de Operaciones cumple, entre otras funciones: "(...) b) Dirigir y establecer los cronogramas para la ejecución de las obras de ingeniería que ejecute el Gobierno Regional bajo la modalidad de administración directa. (...)", tal como lo establece el Artículo 85 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Por tanto dispone que en el expediente técnico se considere la modalidad de Administración Directa, toda vez que la Gerencia Regional de Infraestructura cuenta con la capacidad técnica y operativa para la ejecución bajo esta modalidad;

Que, con Informe N° D15-2022-GR.CAJ-GRI-SGE/JCMJ, de fecha 13 de mayo de 2022, el Ing. Juan Carlos Mestanza Jáuregui, remite el Expediente Técnico: "EXPEDIENTE DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA", para su revisión y aprobación, señalando:

(...)

## 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Se considera una necesidad institucional por parte del Gobierno Regional Cajamarca, del proyecto: "MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM.PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD -CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) – CAJAMARCA", con la finalidad de garantizar el cumplimiento a las condiciones de transitabilidad, en virtud que el proyecto se considera importante para garantizar el desarrollo social, económico y turístico de la provincia, ya que de esta manera se elevan los índices de comodidad, confiabilidad y seguridad para los usuarios de este eje vial.

## 3. ANÁLISIS:

La obra "MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) – ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) – CAJAMARCA", carretera que es utilizada para la conexión de centros poblados, distritos, provincias y a su vez como conexión comercial, se encuentra intransitable, por ocurrencia de lluvias en la zona, por lo la alta gerencia ha creído conveniente la elaboración del expediente de contingencia.

Se detalla

Datos del expediente de contingencia:

✓ Resumen de costos:



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESUMEN DE COSTOS				
	CD	DESCRIPCIÓN		MONTO
	CD	CONTINGENCIA DE LA RUTA	S/	967,737.86
	GG	GASTOS GENERALES	13.626260465023%	131,866.48
	S_T	SUB TOTAL		1,099,604.34
	G-P	GESTION DEL PROYECTO		14,661.50
		PPTO TOTAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA	S/	1,114,265.84

✓ Plazo de Ejecución

Sesenta días Calendarios (60), que equivale a 02 Meses.

✓ Modalidad De Ejecución

Por administración directa

✓ Entidad Ejecutora

Gobierno Regional De Cajamarca

✓ Entidad Supervisora

Gobierno Regional de Cajamarca

✓ Contenido del expediente de contingencia:

- Resumen ejecutivo
- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Planos.
- Metrados.
- Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra

4. CONCLUSIONES

- Solicito la revisión del Expediente Técnico, por el área correspondiente.
- El presente informe, se presenta en cumplimiento de lo encomendado y a los plazos solicitados;

Que, mediante Informe N° D22-2022-GR.CAJ-GRI-SGE/LESC, de fecha 13 de mayo de 2022, la Ing. Lia Esther Sánchez Cruzado, profesional adscrita a la Sub Gerencia de Estudios, remite "EXPEDIENTE DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA", para aprobación vía resolutoria, indicando "La Gerencia Regional de Infraestructura ha dispuesto que el expediente técnico considere la modalidad de Administración Directa, toda vez que se cuenta con la capacidad técnica y operativa para la ejecución bajo esta modalidad, así mismo no se pagará utilidad, lo que significa un ahorro para la entidad", así también señala "Después de la evaluación del expediente de contingencia para actividades de transitabilidad vehicular del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-06 B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA", elaborado por el Ing. Juan Carlos Mestanza, trabajador adscrito a la Sub Gerencia de Estudios, la suscrita brinda la conformidad del estudio";

Que, con Oficio N° D292-2022-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 13 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Estudios, remitió al Gerente Regional de Infraestructura, el EXPEDIENTE DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA", para aprobación vía resolutoria, teniendo los siguientes antecedentes:

(...)

- Con Memorando N° D75-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 18 de Abril del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, encarga la elaboración del expediente de contingencia para recuperar la transitabilidad de la vía, a fin de salvaguardar la inversión ejecutada.
- Con Proveído N° D429-2022-GR.CAJ-GRI/SGE, de fecha 18 de Abril del 2022, se encomienda al Ing. Juan Carlos Mestanza Jáuregui, elaborar el indicado expediente técnico



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- Con Memorando N° D97-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 12 de Mayo del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone que la modalidad de ejecución del expediente "CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-06 B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) – ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA – SALDO DE OBRA" será por Administración Directa.
- Con Informe N°15 -2022-GRC-GRI-SGEJCMJ, el Ing. Juan Carlos Mestanza Jáuregui, alcanza el indicado expediente técnico.
- Con Informe N° 23-2022-GRC-GRI-SGEJLSC, de fecha 13 de Mayo del 2022, la Ing. Lía Sánchez Cruzada – evaluadora de la Sub Gerencia de Estudios- indica que: "...después de la evaluación del expediente de contingencia para actividades de transpirabilidad e transitabilidad vehicular del proyecto..., elaborado por el Ing. Juan Carlos Mestanza, trabajador adscrito a la Sub Gerencia de Estudios, la suscrita brinda la conformidad del estudio.
- De la modalidad de ejecución La Gerencia Regional de Infraestructura ha dispuesto que el expediente técnico considere la modalidad de Administración Directa, toda vez que se cuenta con la capacidad técnica y operativa para la ejecución bajo esta modalidad, así mismo no se pagará utilidad, lo que significa un ahorro para la entidad.
- Plazo de Ejecución: Sesenta días Calendarios (60), que equivale a 02 Meses.
- Fecha de presupuesto: Mayo 2022.
- Resumen de Presupuesto

RESUMEN DE COSTOS				
		DESCRIPCIÓN		MONTO
	CD	CONTINGENCIA DE LA RUTA	SI	967,737.86
	GG	GASTOS GENERALES	13.626260465023%	131,866.48
	S_T	SUB TOTAL		1,099,604.34
	G-P	GESTION DEL PROYECTO		14,661.50
		PPTO TOTAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA	SI	1,114,265.84

En virtud a los antecedentes, se remite expediente de contingencia para las actividades de transitabilidad vehicular del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-06 B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA", el cual fue elaborado por el Ing. Juan Carlos Mestanza Jáuregui, profesional adscrito a esta Sub Gerencia y revisado por la Ing. Lía Sánchez Cruzado - profesional adscrito a esta Sub Gerencia-, quién mediante INFORME N°D00022-2020-GRC-SGSL, indica que el indicado expediente técnico es CONFORME y recomienda su aprobación; es en ese sentido que se solicita su aprobación vía resolutive, teniendo un costo de inversión actualizado de S/ 1,114,265.84 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES) y cuyo contenido del mismo se detalla en el informe de la referencia."

Que, mediante Oficio N° D443-2022-GR.CAJ/GRI, de fecha 13 de mayo de 2022, el Gerente Regional de Infraestructura solicitó al Director Regional de Asesoría Jurídica, aprobación vía resolutive de EXPEDIENTE DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA"; indicando que el mismo fue elaborado por el Ing. Juan Carlos Mestanza Jáuregui, profesional adscrito a la Sub Gerencia de Estudios y revisado por la Ing. Lía Sánchez Cruzado - profesional adscrito a la Sub Gerencia de Estudios, quién mediante INFORME N° D00023-2020-GRC-SGSL, indica que el expediente técnico es CONFORME y recomienda su aprobación; es en ese sentido que se solicita su aprobación vía resolutive, teniendo un costo de inversión actualizado de S/ 1,114,265.84 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES) y cuyo contenido del mismo se detalla en el informe de la referencia. Se debe precisar que el expediente tiene como FINALIDAD PÚBLICA garantizar la seguridad y confiabilidad de la transitabilidad vehicular de los pobladores que se encuentran en el corredor vial El Empalme – Santa Cruz ante el RIESGO INMINENTE de colapso de esta vía;

Que, según lo establecido en el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, del 18 de julio de 1988, norma que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios (...) 3) Es requisito indispensable para la ejecución de esa obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base



con análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales y de ejecución de obra (...) 4) La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulte igual o menor al presupuesto base deducida, la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra";

Estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG - regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución Ejecutiva Resolución Ejecutiva Regional N° D000351-2021-GRC-GR, de fecha 04 de octubre de 2021, donde se delegó a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional, la función de aprobar expediente técnicos de inversiones, modificaciones de expediente técnicos en sus diferentes componentes; se constituye en la instancia competente para emitir el acto resolutivo correspondiente; y con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Dirección Regional de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA",** el cual contiene: Resumen ejecutivo, Memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Planos, Metrados y Presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra; siendo el presupuesto total del expediente la suma de **S/ 1,114,265.84 (UN MILLON CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, con presupuesto de fecha del mes de mayo de 2022, en mérito al Informe N° D15-2022-GR.CAJ-GRI-SGE/JCMJ, el Informe N° D22-2022-GR.CAJ-GRI-SGE/LESC y el Oficio N° D292-2022-GR.CAJ-GRI/SGE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER como detalle del presupuesto del EXPEDIENTE DE CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA",** el siguiente:

RESUMEN DE COSTOS			
	DESCRIPCIÓN		MONTO
CD	CONTINGENCIA DE LA RUTA		S/ 967,737.86
GG	GASTOS GENERALES	13.626260465023%	131,866.48
S_T	SUB TOTAL		1,099,604.34
G-P	GESTION DEL PROYECTO		14,661.50
	PPTO TOTAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA		S/ 1,114,265.84

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca: Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Operaciones, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

VICTOR ANTONIO CENTA CUEVA  
Gerente Regional  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

# ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS



## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0202001 Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP.PE-06 (EL EMPALME) - CAJAM

Subpresupuesto 001 CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA RUTA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP.PE-06 (EL EMPALME) Fecha presupuesto 25/02/2021

Partida	01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA				
Rendimiento	glb/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : glb		15,149.07
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0304010004	Equipos MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb		1.0000	15,149.07	15,149.07
						15,149.07

Partida	01.02	TRAZO Y REPLANTEO				
Rendimiento	km/DIA	MO. 1.2000	EQ. 1.2000	Costo unitario directo por : km		769.65
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	6.6667	23.75	158.33
0101010005	PEON	hh	1.0000	6.6667	17.00	113.33
						271.66
Materiales						
0213030003	YESO DE 25 KG	bol		10.8700	32.50	353.28
0231040002	ESTACA DE MADERA	p2		4.7000	1.09	5.12
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal		2.9500	43.62	128.68
0240080012	THINNER	gal		0.0485	56.90	2.76
						489.84
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	271.66	8.15
						8.15

Partida	01.03	ACTIVIDADES DE TRANSITO TEMPORAL Y SEGURIDAD VIAL DE OBRAS				
Rendimiento	mes/DIA	MO. 1.0000	EQ. 1.0000	Costo unitario directo por : mes		1,544.33
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	0.5000	4.0000	23.75	95.00
0101010005	PEON	hh	4.0000	32.0000	17.00	544.00
						639.00
Materiales						
0267060018	CHALECO REFLECTIVO	und		4.0000	9.99	39.96
02671100060003	BANDERINES	und		4.0000	30.43	121.72
0267110014	TRANQUERAS	und		4.0000	146.50	586.00
0267110027	CONO DE SEGURIDAD	und		6.0000	23.08	138.48
						886.16
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	639.00	19.17
						19.17

*Lia E. Sánchez Cruzado*  
 INGENIERO CIVIL  
 REG. CIP N° 215613

*Juan Carlos Guzmán Arellano*  
 Juan Carlos Guzmán Arellano  
 Ingeniero Civil  
 Reg. CIP N° 215613

Fecha : 12/05/2022 16:39:08

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto 0202001 Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP.PE-06 (EL EMPALME) - CAJAM

Subpresupuesto 001 CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA RUTA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP.PE-06 (EL EMPALME) Fecha presupuesto 25/02/2021

Partida	02.01		ESCARIFICADO Y/O PERFILADO DE SUPERFICIE DE RODADURA				
Rendimiento	m2/DIA	MO. 1,000.0000	EQ. 1,000.0000	Costo unitario directo por : m2			4.34
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0080	23.75	0.19	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0160	17.00	0.27	
	Materiales						0.46
0290130023	AGUA	m3		0.1000	4.54	0.45	
	Equipos						0.45
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.46	0.01	
0301200001	MOTONIVELADORA	hm	1.0000	0.0080	427.05	3.42	
						3.43	

Partida	02.02		EXTRACCIÓN Y APILAMIENTO DE MATERIAL PARA BACHEO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 300.0000	EQ. 300.0000	Costo unitario directo por : m3			44.76
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0267	23.75	0.63	
0101010004	OFICIAL	hh	0.5000	0.0133	18.78	0.25	
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0533	17.00	0.91	
	Equipos						1.79
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	1.79	0.09	
0301170002	RETROEXCAVADORA	hm	2.0000	0.0533	350.21	18.67	
	Subpartidas						18.76
010703010013	ZARANDEO DE MATERIAL PARA BACHEO	m3		1.0000	24.21	24.21	
						24.21	

Partida	02.03		CARGUIO DE MATERIAL PARA BACHEO				
Rendimiento	m3/DIA	MO. 510.0000	EQ. 510.0000	Costo unitario directo por : m3			12.73
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
	Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	0.5000	0.0078	18.78	0.15	
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0157	17.00	0.27	
	Equipos						0.42
0301160001	CARGADOR FRONTAL	hm	1.0000	0.0157	405.88	6.37	
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	0.0157	378.15	5.94	
						12.31	

*[Signature]*  
 Lito E. Sánchez Cruzado  
 CIP 128046  
 ING. CIVIL

*[Signature]*

*[Signature]*  
 Juan Carlos Restrepo  
 Ingeniero Civil  
 Reg. CIP N° 215013

087

## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0202001 Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE-06 (EL EMPALME) - CAJAM

Subpresupuesto 001 CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA RUTA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE-06 (EL EMPALME) Fecha presupuesto 25/02/2021

Partida 02.04 EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTADO DE MATERIAL ESCARIFICADO Y BACHEO

Rendimiento m2/DIA MO. 1,500.0000 EQ. 1,500.0000 Costo unitario directo por : m2 6.30

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.0053	18.78	0.10
0101010005	PEON	hh	6.0000	0.0320	17.00	0.54
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.64	0.02
03011000060004	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 T	hm	1.0000	0.0053	328.33	1.74
0301200001	MOTONIVELADORA	hm	1.0000	0.0053	427.05	2.26
0301220005	CAMION CISTERNA	hm	1.0000	0.0053	310.20	1.64
5.66						

Partida 03.01 LIMPIEZA DE CUNETAS DE TIERRA CON MAQUINARIA

Rendimiento m/DIA MO. 1,500.0000 EQ. 1,500.0000 Costo unitario directo por : m 2.40

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010004	OFICIAL	hh	0.5000	0.0027	18.78	0.05
0101010005	PEON	hh	1.0000	0.0053	17.00	0.09
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.14	
0301200001	MOTONIVELADORA	hm	1.0000	0.0053	427.05	2.26
2.26						

Partida 03.02 LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS

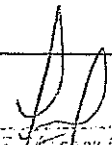
Rendimiento und/DIA MO. 2.0000 EQ. 2.0000 Costo unitario directo por : und 214.20

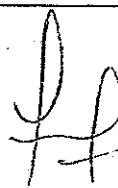
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010005	PEON	hh	3.0000	12.0000	17.00	204.00
Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000	204.00	10.20
10.20						

Partida 03.03 AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLA

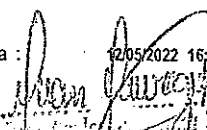
Rendimiento und/DIA MO. 6.0000 EQ. 6.0000 Costo unitario directo por : und 3,323.43

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	1.3333	23.75	31.67
0101010005	PEON	hh	6.0000	8.0000	17.00	136.00
Materiales						
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg		0.0200	11.50	0.23
02042900010007	ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR TMC Ø=60"	und		3.0000	896.20	2,688.60
Equipos						
0301170002	RETROEXCAVADORA	hm	1.0000	1.3333	350.21	466.93
466.93						

  
Lio A. Pacheco Cruzado  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP N° 21561



Fecha : 25/02/2022 16:39:08

  
Lio A. Pacheco Cruzado  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP N° 21561

0096



## Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0202001 Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP.PE-06 (EL EMPALME) - CAJAM

Subpresupuesto 001 CONTINGENCIA PARA ACTIVIDADES DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA SUPERFICIE DE RODADURA DE LA RUTA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP.PE-06 (EL EMPALME) Fecha presupuesto 25/02/2021

Partida 04.01 TRANSPORTE DE MATERIALES PARA BACHEO PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM

Rendimiento m3/DIA MO. 250.0000 EQ. 250.0000 Costo unitario directo por : m3 12.10

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
03012200040001	Equipos CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	0.0320	378.15	12.10
						12.10

Partida 04.02 TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MENORES A 1 KM

Rendimiento m3k/DIA MO. 450.0000 EQ. 450.0000 Costo unitario directo por : m3k 14.69

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	0.4000	0.0071	18.78	0.13
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0356	17.00	0.61
						0.74
	Equipos					
0301160001	CARGADOR FRONTAL	hm	1.0000	0.0178	405.88	7.22
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	0.0178	378.15	6.73
						13.95

Partida 04.03 TRANSPORTE DE MATERIALES EXCEDENTES PARA DISTANCIAS MAYORES A 1 KM


Rendimiento m3k/DIA MO. 1,200.0000 EQ. 1,200.0000 Costo unitario directo por : m3k 2.60

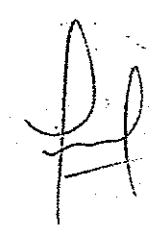
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010004	OFICIAL	hh	0.5400	0.0036	18.78	0.07
						0.07
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	0.07	
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	1.0000	0.0067	378.15	2.53
						2.53

Partida 05.01 RESTAURACIÓN DE ZONA DE EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE BACHEO

Rendimiento ha/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : ha 3,381.57

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	0.1000	0.8000	23.75	19.00
0101010005	PEON	hh	4.0000	32.0000	17.00	544.00
						563.00
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	563.00	16.89
0301170002	RETROEXCAVADORA	hm	1.0000	8.0000	350.21	2,801.68
						2,818.57

  
Lina E. Sánchez Cruzada  
DIP 123046  
ING. CIVIL

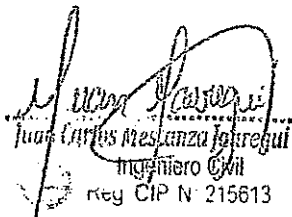




  
Juan Carlos Mestanza Jara  
Ingeniero Civil  
Reg. CiP N° 210613

Fecha : 12/05/2022 16:39:08

085

# ANALISIS DE GASTOS GENERALES

  
Juan Carlos Restanza Jajregui  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP N° 215613

  
 Lia E. Suárez C.  
CIP 12902  
ING. CIVIL



**Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA"**

UBICACIÓN: PROVINCIA SANTA CRUZ - SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA  
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA  
TIPO: BACHEO  
FECHA: MAYO 2022  
MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE: SI 967,737.86

**RESUMEN DE COSTOS**

DESCRIPCIÓN		MONTO
EXP. CONTINGENCIA DE LA RUTA:	SI	967,737.86
GG GASTOS GENERALES	13.626260465023%	131,866.48
VR VALOR REFERENCIAL	SI	1,099,604.34
GP GESTION DEL PROYECTO	SI	14,661.50
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION</b>	<b>SI</b>	<b>1,114,265.84</b>

*Francisco J. J. J. J.*  
Francisco J. J. J. J.  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP N° 215613

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Lia E. Sánchez Cruzado  
CIP 128046  
ING. CIVIL



**Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del proyecto:  
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)-  
ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP. PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA-  
SALDO DE OBRA"**

UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA CRUZ - SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA  
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA

TIPO: BACHEO

FECHA: MAYO 2022

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

S/ 967,737.86

**RESUMEN DE GASTOS GENERALES**

PORCENTAJE:

100%

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unitario S/.	Valor Total S/.
I	<b>Gastos Generales Fijos</b>				
1.00	Análisis de Gastos Generales Fijos	Glb.	1.00	13,131.54	13,131.54
II	<b>Gastos Generales Variables</b>				
1.00	Análisis de Gastos Generales Variables	Glb.	1.00	118,734.94	118,734.94
<b>Total de Gastos Generales S/.</b>					<b>131,866.48</b>

**Relación de Costo Directo y Costo Indirecto** 13.63%

\* Costo Directo S/. 967,737.86

\* Costo Indirecto S/. 131,866.48

**Relación de Costo Indirecto/Costo Directo** % 13.62626%

*[Handwritten Signature]*  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 215613

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*  
Lito E. Sánchez Cruzado  
CIP 1200-6  
ING. CIVIL



Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA"

UBICACIÓN: PROVINCIA DE SANTA CRUZ - SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA

TIPO:

BACHEO

FECHA:

May-22

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

S/ 967,737.86

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES  
GASTOS GENERALES FIJOS

Monto del Presupuesto Base (Inc GG+UI)  
Datos de Obra:

967,737.86  
2 meses

Item	Descripción	Und.	CanL Descripción	% Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/.	Total S/.
<b>I Gastos Administrativos</b>							
1	Gastos varios	Mes	1.00	100.00%		500.00	500.00
<b>II Liquidacion Obra</b>							
1	Coordinador Técnico	mes	1.00	100.00%	1.00	4,000.00	4,000.00
2	Asistente de Coordinador Técnico	mes	0.50	50.00%	2.00	3,500.00	1,750.00
3	Chofer	mes	1.00	50.00%	1.00	1,800.00	900.00
<b>III Impuestos</b>							
1	Sencico (del Total sin I.G.V.)	Glb.	1.00	0.200%	1.000%	820,116.83	16.40
<b>IV Seguros</b>							
1	SEGUROS CONTRATO TODO RIESGO (CAR)	Glb.	1.00		1.00	2,903.21	2,903.21
2	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO Y/O ACCIDENTES PERSONALES (SCTR)	Glb.	1.00		1.00	849.34	849.34
3	COSTO POR EMISION DE POLIZA :	Glb.	1.00		1.00	112.58	112.58
<b>V Gastos Diversos</b>							
1	Gastos Varios - (Utiles de Escritorio)	est.	2.00	100.00%	1.00	750.00	1,500.00
2	Comunicaciones	est.	2.00	100.00%	1.00	300.00	600.00
<b>Total de Gastos Generales Fijos S/.</b>							<b>13,131.54</b>

*Perico J. Sotoca*  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 215613

*[Handwritten signature]*

*Lia E. Sánchez*  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP. N° 123055



Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE-06 (EL EMPALME) - CAJAMARCA- SALDO DE OBRA"

UBICACIÓN: PROVINCIA SANTA CRUZ - SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA  
MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA

PLAZO: 2.00 MESES

TIPO: BACHEO  
FECHA: May-22

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

S/ 967,737.86

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES  
GASTOS GENERALES VARIABLES

Item	Descripción	Und.	Cantidad / Tiempo	Mes / Undidad	% Incidencia	Precio Unitario Mes S/.	Total S/.
<b>A</b>	<b>Área de Producción</b>						
1	Coordinador Técnico	Mes	1.00	2.00	100%	4,000.00	8,000.00
2	Asistente de Coordinador Técnico	Mes	2.00	2.00	100%	3,500.00	14,000.00
3	Maestro de Obra	Mes	1.00	2.00	100%	3,000.00	6,000.00
<b>B</b>	<b>Área Administrativa</b>						
1	Guardián (2 personas x 1,025) (Inc. Benef Sociales)	Mes	2.00	2.00	100%	1,025.00	4,100.00
2	Chofer	Mes	1.00	2.00	100%	2,200.00	4,400.00
3	Secretaría	Mes	1.00	2.00	50%	1,200.00	1,200.00
<b>C</b>	<b>Materiales, Servicios y Equipos de Oficinas</b>						
1	Materiales de Oficina	Global	1.00	1.00		500.00	500.00
2	Copias en General	Global	1.00	1.00		200.00	200.00
3	Alimentación y Viaticos	Global	5.00	2.00		1,400.00	14,000.00
4	Alquiler de habitaciones	Global	5.00	2.00		1,400.00	14,000.00
5	Alquiler de Oficina en obra	Mes	2.00	1.00		300.00	0.00
6	Alquiler de Almacén en obra - I	Mes	2.00	1.00		800.00	0.00
7	Alquiler de Almacén en obra - II	Mes	2.00	1.00		800.00	0.00
8	Alquiler de Patio de Máquinas en obra - I	Mes	2.00	1.00		1,000.00	0.00
9	Alquiler de Patio de Máquinas en obra - II	Mes	2.00	1.00		1,000.00	0.00
<b>D</b>	<b>Vehículo</b>						
1	Camioneta 4x4 pick up doble cabina incl/ combustible	Mes	1.00	2.00		6,000.00	12,000.00
2	PAGO POR DERECHO DE EXTRACCION DE MATERIALES DE BACHEO	Glb	4988.63	1.00		4.50	22,448.81
<b>F</b>	<b>Plan de Manejo Ambiental</b>						
1	Programa de Supervisión, vigilancia y asuntos sociales						
1	Implementos de Seguridad		15.00				1,873.73
2	Personal Obrero	Glb	10.00	1.00		93.31	933.05
3	Personal Profesional y Técnicos		4.00	1.00		235.17	940.68
2	Programa de medidas preventivas, mitigadoras y correctivas						
2.1	Kit antiderrames de hidrocarburos	Und	1.00	1.00		169.03	169.03
3	Programa de manejo de residuos sólidos						
3.1	Transporte y Disposición final de residuos peligrosos	Glb	1.00	1.00		595.00	595.00
4	Programa de Contingencias						
4.1	Botiquín equipado	Und	1.00	2.00		65.17	130.34
4.2	Equipos de comunicación portátil	Par	1.00	2.00		182.20	364.41
4.3	Extintor 12 Kg.	Und	1.00	1.00		186.36	186.36
4.4	Cuerdas y cables para primeros auxilios	Und	1.00	2.00		151.72	303.44
<b>G</b>	<b>Plan COVID-19</b>						
1	Implementación del Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19	Glb	1.00	1.00		9,970.75	9,970.75
<b>J</b>	<b>Gastos Varios</b>						
1	Gastos Varios (0.25%)	Glb	1.00	0.25%		967,737.86	2,419.34
<b>Total de Gastos Generales Variables S/.</b>							<b>118,734.94</b>

*[Signature]*  
Lia E. Sánchez Cruzac  
CIP 112005  
ING. CIVIL

*[Signature]*  
Ing. Juan Sánchez Cruzac  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP N° 215613

*[Signature]*



**Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-068B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA – LA LAGUNA – TONGOD – CATILLUC – EMP.PE-06 (EL EMPALME) – CAJAMARCA- SALDO DE OBRA”**

UBICACIÓN: PROVINCIA SANTA CRUZ - SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

MODALIDAD: ADMINISTRACION DIRECTA

TIPO: BACHEO

FECHA: MAYO 2022

FUENTE: RESOLUCIÓN MINISTERIAL 448 - 2020 - MINSA

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE:

SI 967,737.86

**ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES - IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19**

Datos de Obra

Tiempo de ejecución (días) = 60.00  
 Personal técnico (personas) = 4.00  
 Personal obrero (personas) = 4.00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	METRADO	C.U.	PARCIAL
01.	<b>EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>					
01.01.	Profesional de la Salud (Con capacitación en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo) (Turno de 3 horas al día)	Mes	1.00	2.00	2,500.00	5,000.00
01.02.	Personal de limpieza	Mes	1.00	2.00	1,025.00	2,050.00
01.03.	Equipamiento para la vigilancia de la salud	Glb	1.00	1.00	387.19	387.19
02.	<b>ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19</b>					
02.01	Elaboración del plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19	Glb	1.00	1.00	500.00	500.00
02.02	Limpieza y desinfección total de áreas de trabajo (tres (3) veces por semana)	Glb	1.00	1.00	447.53	447.53
02.03	Limpieza y Desinfección de Maquinarias (una (1) vez por día)	Glb	1.00	1.00	497.02	497.02
03.	<b>EQUIPOS E IMPLEMENTOS PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19</b>					
03.01	Implementos para higiene y control de infecciones del personal (Lavado de manos)	Glb	1.00	1.00	1,089.01	1,089.01
<b>MONTO TOTAL SI.</b>						<b>9,970.75</b>

**DESAGREGADO DE COSTOS PARA EL PLAN COVID-19**

01.03 EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD							
Costo unitario directo por : Glb						387.19	
Descripción Recurso Equipos	Rendimiento	Glb/día	MO: 1.00		EG: 1.00		
			Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
<b>Materiales</b>							
ALCOHOL EN GEL X 380 ML*		und			4.0000	12.75	51.00
ALCOHOL 96° X 1000cc*		und			4.0000	13.67	54.68
JABON LIQUIDO*		und			4.0000	11.08	44.32
MASCARILLAS 3 PLIEGUES - Caja x 50 Und		und			2.0000	59.43	118.86
BOTIQUIN EQUIPADO		und			1.0000	65.17	65.17
LINTERNA		und			1.0000	21.23	21.23
TACHO PARA RESIDUOS SOLIDOS		und			1.0000	24.73	24.73
BOLSAS PARA BASURA (50 UND)		und			1.2000	6.00	7.20
						<b>387.19</b>	

\* Una unidad por cada quince días.  
 \*\* Una unidad por cada 7 días.  
 \*\* Una unidad por cada 7 días, para todo el personal.

*[Signature]*  
 Lito E. Sánchez Cruzado  
 CI 135046  
 ING. CIVIL

*[Signature]*  
 Juan Carlos Sarmiento Juregui  
 Ingeniero Civil  
 Reg. CIP. N° 215613

*[Signature]*



02.01 ELABORACIÓN DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19						
Costo unitario directo por :						S/500.00
Rendimiento	Und/día	MO:	1.00	EG:	1.00	
Descripción Recurso Equipos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Subcontratos						
Elaboración del plan para vigilancia, prevención y control del COVID-19	gib		1.00	500.00	500.00	500.00
						500.00

02.02 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN TOTAL DE ÁREAS DE TRABAJO (tres (3) veces por semana)						
Costo unitario directo por :						Glb 447.53
Rendimiento	dia/día	MO:	1.00	EG:	1.00	
Descripción Recurso Equipos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Materiales						
LEJIA 5 LTS*						
DETERGENTE DE 2 KG	und		13.0000	8.95	116.35	
GUANTES QUIRÚRGICOS CAJA 50 PARES**	und		13.0000	15.06	195.78	
BOLSAS PARA BASURA (50 UND)**	und		0.5143	59.43	30.56	
TRAPO INDUSTRIAL x KG*	und		0.5143	15.38	7.91	
GUANTES DE SILICONA PARA LIMPIEZA**	kg		13.0000	3.08	40.04	
ESCOBA CON MANGO DE PVC**	und		1.0000	20.38	20.38	
BOTAS SANITARIAS DE JEBE**	und		1.0000	10.20	10.20	
BALDE DE PLÁSTICO DE 20 LTS**	und		1.0000	15.32	15.32	
	und		1.0000	10.99	10.99	
						447.53
						447.53

\*Media unidad por día de desinfección.

\*\*Una unidad por cada personal para desinfección.

\*\*\*Un overol impermeable descartable semanalmente, por cada personal para desinfección.

02.03 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MAQUINARIAS (una (1) vez por día)						
Costo unitario directo por :						Glb 497.02
Rendimiento	dia/día	MO:	1.00	EG:	1.00	
Descripción Recurso Equipos	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Materiales						
LEJIA 5 LTS*	und		12.0000	8.95	107.40	
DETERGENTE DE 2 KG**	und		15.0000	15.06	225.90	
TRAPO INDUSTRIAL x KG*	kg		30.0000	3.08	92.40	
GUANTES QUIRÚRGICOS CAJA 50 PARES	und		1.2000	59.43	71.32	
						497.02
						497.02

\*Un litro por día de desinfección.

\*\*Medio kilogramo por día de desinfección.

\*\*\*Una unidad por cada 7 días de desinfección.

*Juan Carlos Meza Lanza Jofregli*  
Ingeniero Civil  
Reg. CIP N° 215613

*Lin E. Sanchez Cruz*  
DI 185048  
ING. CIVIL

073





03.01 IMPLEMENTOS PARA HIGIENE Y CONTROL DE INFECCIONES DEL PERSONAL (LAVADO DE MANOS)						
				Costo unitario directo por:		1,089.01
				Glb	EG: 1.00	
				MO: 1.00	EG: 1.00	
Descripción Recurso Equipos	Rendimiento	Glb/día	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Parcial \$/.
Materiales						
JABON LIQUIDO*			und		20.0000	221.60
PAPEL TOALLA X 4 UND*			und		15.0000	334.05
ALCOHOL 96° X 1000cc*			und		15.0000	205.05
GEL ANTIBACTERIAL 1 LT*			und		15.0000	281.55
BOTELLON DE AGUA 20 L INC. BOMBA MANUAL**			und		1.0000	46.76
						1,089.01

\* Un jabón líquido para tres días, un rollo de papel toalla por día y un litro de gel antibacterial para cuatro días.  
 \*\* Un botellon de agua de 20 lts por cada 10 trabajadores en promedio.

*Juan Carlos Mestanza Muregui*  
 Juan Carlos Mestanza Muregui  
 Ingeniero Civil  
 Reg. CIP. N° 215613

*Lia E. Sánchez*  
 Lia E. Sánchez  
 CIP 105046  
 ING. CIVIL



## RELACIÓN DE INSUMOS



## Precios y cantidades de recursos requeridos

Obra 0202001 Expediente de Contingencia para Actividades de Transitabilidad vehicular del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CA-103: EM. PE-066B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA)- ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE-06 (EL EMPALME) - CAJAM


Fecha 01/02/2021

Lugar 060101 CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>MANO DE OBRA</b>					
0101010003	OPERARIO	hh	432.4700	23.75	10,271.16
0101010004	OFICIAL	hh	494.4400	10.70	9,285.58
0101010005	PEON	hh	3,453.2400	17.00	58,705.08
					<b>78,261.83</b>
<b>MATERIALES</b>					
02040100020001	ALAMBRE NEGRO N° 16	kg	0.0600	11.50	0.69
02042900010007	ALCANTARILLA METALICA CIRCULAR TMC Ø=60"	und	9.0000	896.20	8,065.80
0213030003	YESO DE 25 KG	bol	44.6800	32.50	1,452.10
0231040002	ESTACA DE MADERA	p2	19.3200	1.09	21.06
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal	12.1200	43.62	528.67
0240080012	THINNER	gal	0.2000	56.90	11.38
0267060018	CHALECO REFLECTIVO	und	8.0000	9.99	79.92
02671100060003	BANDERINES	und	8.0000	30.43	243.44
0267110014	TRANQUERAS	und	8.0000	146.50	1,172.00
0267110027	CONO DE SEGURIDAD	und	12.0000	23.08	276.96
0290130023	AGUA	m3	3,233.8300	4.54	14,681.59
					<b>26,533.61</b>
<b>EQUIPOS</b>					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			1,320.33
03011000060004	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 T	hm	306.9700	328.33	100,787.46
0301160001	CARGADOR FRONTAL	hm	254.9600	405.88	103,483.16
0301170002	RETROEXCAVADORA	hm	273.0600	350.21	95,628.34
0301200001	MOTONIVELADORA	hm	708.9200	427.05	302,744.29
03012200040001	CAMION VOLQUETE DE 15 m3	hm	258.2200	378.15	97,645.69
0301220005	CAMION CISTERNA	hm	306.9700	310.20	95,222.09
0301400005	ZARANDA METÁLICA DE 21/2"	hm	321.8300	158.35	50,961.78
0304010004	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb	1.0000	15,149.07	15,149.07
					<b>862,942.42</b>
				<b>TOTAL S/.</b>	<b>967,737.86</b>

  
 Carlos Escobar Juraguí  
 Ingeniero Civil  
 Reg. CIP N° 215613



  
 Lio E. Sánchez Estrada  
 Ing. Civil  
 Reg. CIP N°

Fecha :

12/05/2022 16:13:14